RESOLUCIÓN S2. Nº 313

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 41/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E.- AD REFERÉNDUM" ID Nº 425.724. ----------

Asunción, 12 de octubre de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 203 de fecha 17 de julio de 2023 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 070 de fecha 27 de septiembre de 2023, el Dictamen UOC Nº 231 de fecha 04 de octubre de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 203 de fecha 17 de julio de 2023 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 41/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E.- AD REFERÉNDUM" ID Nº 425.724**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----

El Artículo 160º de la Ley Nº 7021/22, ha prescripto que dicha normativa entraría en vigencia a partir de la publicación del decreto reglamentario. En ese sentido, en fecha 14 de agosto de 2023, se ha publicado en la gaceta oficial el decreto reglamentario Nº 9823/23. ----------

De igual manera, el Artículo 157º de la mencionada Ley, prescribe: "*...Una vez dictado el Decreto, el Ministerio de Hacienda formulará los reglamentos técnicos del Sistema Nacional de Suministro y* ***la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los reglamentos*** *del Sistema Nacional de las Contrataciones Públicas.*". ----------

Por Nota UOC Nº 1678 de fecha 21 de agosto de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó directrices a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre la nueva Ley a fin de adaptar la conducta de la Convocante a dichas directrices. ----------

En fecha 05 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Circular Nº 08/23, estableciendo cuanto sigue: "*...**Ejercicio Fiscal 2023** - Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024...*". ----------

Por Nota DCNP N° 10867 de fecha 15 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respondió a la consulta planteada en los siguientes términos: "*...en relación a lo consultado, cabe señalar que en la Circular DNCP Nº 08/2023 de fecha 05 de septiembre del corriente, publicada en el apartado de marco legal-circular del SICP, se encuentran indicados los criterios de aplicación de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en concordancia a la Resolución M.E.F. Nº 14/2023 de la misma fecha...*". ----------

En fecha 25 de agosto de 2023, se ha procedido a dar inicio a la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica; así mismo en fecha 28 de agosto de 2023, se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas: ----------

...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº ...313...
(Continuación)
Asunción, 12 de octubre de 2023.-

...//...

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA Gs.
DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	22.427.460
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	109.180.000
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	328.675.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 070 de fecha 27 de septiembre de 2023, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas, las razones para admitirlas o desecharlas, que justifican la recomendación de adjudicación realizada por dicho órgano; de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 070/2023**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 41/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E.- AD REFERÉNDUM" ID Nº 425.724,** cuanto sigue: ----------

- ***ADJUDICAR*** los **Ítems 1 "TELÉFONO EJECUTIVO DE 24 BOTONES"** y **2 "TELÉFONO EJECUTIVO DE 12 BOTONES",** al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA),** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 279.755.000**.- (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido, por el periodo de **12 (doce)** meses. ----------

- **DECLARAR DESIERTOS** los ítems detallados a continuación: ----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Precio Unitario Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Normativa Legal
3	43191509-001	TELÉFONO ANALÓGICO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	159.000	100	200	Inciso c) del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
4	45111609-001	PROYECTOR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	6.487.197	2	4	Inciso b) del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
5	52161505-9995	TV 55 PULGADAS SMART	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.880.000	3	6	Inciso c) del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003

Por **Dictamen UOC Nº 231** de fecha 04 de octubre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 070/2023. ----------

Se deja constancia que el presente proceso se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Artículo 14º - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº ...313...
(Continuación)
Asunción, 12 de octubre de 2023.-

...//...

Por Resolución CSJ Nº 9570 de fecha 10 de agosto de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, "POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7948/2020", y se dispuso que los Directores Generales y Registrales no cumplan funciones de administradores de contratos y que dichas funciones sean ejercidas por los Jefes de los Departamentos Administrativos o funcionarios designados para el efecto. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** los **Ítem Nº 1 "TELÉFONO EJECUTIVO DE 24 BOTONES"** y **Nº 2 "TELÉFONO EJECUTIVO DE 12 BOTONES"**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 41/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E.- AD REFERÉNDUM" ID Nº 425.724**, al oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **₲s. 279.755.000.-** (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido, conforme a las cantidades mínimas y máximas y al precio unitario indicado en su oferta, por el periodo de **12 (doce)** meses, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲s.	Precio Total ₲s.
1	43191509-001	TELÉFONO EJECUTIVO DE 24 BOTONES	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	NEC	USA	1.273.100	127.310.000
2	43191509-001	TELÉFONO EJECUTIVO DE 12 BOTONES	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	75	150	NEC	USA	1.016.300	152.445.000
TOTAL ADJUDICADO – TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)											**279.755.000**

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº ...313...
(Continuación)
Asunción, 12 de octubre de 2023.-

...//...

ART. 2°: **DECLARAR DESIERTOS** los Ítems detallados a continuación: ----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Precio Unitario Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Normativa Legal
3	43191509-001	TELÉFONO ANALÓGICO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	159.000	100	200	Inciso c) del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
4	45111609-001	PROYECTOR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	6.487.197	2	4	Inciso b) del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003
5	52161505-9995	TV 55 PULGADAS SMART	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.880.000	3	6	Inciso c) del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003

ART. 3°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre la Lic. Paola Rodríguez, Directora Interina del Departamento de Patrimonio. ----------

ART. 4°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. ----------

ART. 5°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 6°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 7°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 8°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Ante mí:

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
ORDEN DE COMPRA Nº 16667
FECHA: 18 OCT. 2023 HORA: 11:48
FIRMA: ACLARACIÓN: Liz C. Fernández
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia